

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: JOSÉ HUGO PERILLA AGUIRRE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00248- 00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en el decreto de pruebas de la audiencia inicial del 8 de junio de 2017 (folios 106 - 109) a través del oficio 547 del 8 de junio de 2017 (folio 114) y reiterado en auto del 21 de julio de 2017 (folio 119) póngase en conocimiento de las partes las pruebas documentales remitidas por la ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES - COLPENSIONES visibles a folios 122 a 131 y 132 a 135, a fin de que, en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

H.O



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 14 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No. 8 Del 15 de septiembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria